

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

San José, 11 de marzo 2021
DDC-DEVA-049-2021

Señores
Asesores y Asesoras Regionales de Evaluación

Estimados compañeros y compañeras:

Dadas las consultas reiteradas, respecto de la aplicación del capítulo VI Convivencia Estudiantil y Conducta del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, capítulo IX. Hacemos de su conocimiento lo siguiente:

En ACTA ORDINARIA N° 71-2020, del Consejo Superior de Educación, se aprueba la adición del artículo 169 y transitorio 7 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, derogación de los artículos 44 bis y 119 bis, decreto ejecutivo n°40862 – MEP, dicho artículo a la letra establece:

Artículo 169°.- Permisos especiales para las autoridades del Ministerio de Educación Pública en torno al desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, y la promoción. Las autoridades del Ministerio de Educación Pública, previa autorización del Consejo Superior de Educación, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, mediante resolución motivada o documento afín emitido por el ministro o la ministra de educación, se encuentran habilitadas para implementar las acciones administrativas y técnico-académicas que garanticen el derecho a la educación y la correcta conclusión del proceso educativo de la población estudiantil.

Dicha habilitación, resulta aplicable a las disposiciones previstas en la totalidad de capítulos del reglamento. Aquellas normas que en el mismo no se vean afectadas por las disposiciones administrativas y técnico- académicas implementadas al amparo de este artículo, en el tanto no exista conflicto, mantendrán su vigencia y se aplicarán en beneficio de la población estudiantil. (El resaltado no es del original)

A partir de lo anterior, al no existir norma expresa que suprima la aplicación del capítulo VI Convivencia Estudiantil y Conducta del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y del capítulo IX, se mantiene vigente para el presente curso lectivo.

Cordialmente,


Rocío Torres Arias
Jefa



IMG/ KGV

C. Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular
Archivo